



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 NOV 2022

Res. H N° 2003/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone de la adquisición de insumos de cafetería y lunch; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de ocho (8) docenas de empanadas destinadas al almuerzo de los consejeros directivos de la Facultad de Humanidades que participaron en la Sesión de la Asamblea Universitaria del día 15 de noviembre del corriente año y que culminada la misma formaron parte de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

Que, dada la urgencia del pedido, se solicitó la provisión a la firma PONCE DIEGO FERNANDO por los antecedentes de trabajo en servicios de similares características en esta Facultad;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

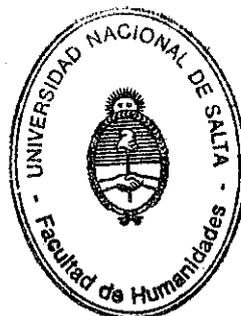
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00)** en concepto de adquisición de alimentos, provisto por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N° 20-36803575-1, según factura C N° 00001-00000024.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa